

11. Cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuenta de pérdidas y ganancias. (Importes en euros)

Debe	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
A) Gastos	1.033.203,23	872.713,19
A4. Gastos de personal	408.823,10	393.105,77
a) Sueldos, salarios y asimilados	327.407,47	318.419,83
640. Sueldos y salarios	327.407,47	318.419,83
b) Cargas sociales	81.415,63	74.685,94
642. Seguridad social a cargo de la entidad ..	80.829,86	73.914,90
649. Otros gastos sociales	585,77	771,04
A5. Dotaciones para amortización de inmovili- zado	61.835,46	64.215,90
681. Amortización del inmovilizado inmaterial	6.951,98	8.622,75
682. Amortización del inmovilizado material	54.883,48	55.593,15
A6. Otros gastos	562.544,67	415.365,71
a) Servicios exteriores	562.544,67	415.211,64
621. Arrendamientos y cánones	27.981,00	26.800,23
622. Reparaciones y conservación	9.610,81	23.919,84
623. Servicios de profesionales independien- tes	230.625,00	126.314,51
624. Transportes	11.942,77	11.408,96
625. Primas de seguros	3.013,39	2.903,61
627. Publicidad propaganda y Relac. Publicas	203.005,80	148.990,11
628. Suministros	17.810,58	20.798,25
629. Otros servicios	58.555,32	54.076,13
b) Tributos	0	154,07
631. Otros tributos	0	154,07
AI. Resultados positivos de explotación ..		
A8. Gastos financieros y gastos asimilados ..	0	25,81
c) Por deudas con terceros y gastos asimila- dos	0	25,81
669. Gastos financieros	0	25,81
AII. Resultados financieros positivos	512,00	258,79
AIII. Resultados positivos de las actividades ordinarias	512,00	284,60
AV. Resultados antes de impuestos	512,00	284,60
AVI. Excedente positivo del ejercicio	512,00	284,60
Haber	Ejercicio 2005	Ejercicio 2004
B1. Ingresos de la entidad por la actividad pro- pia	1.033.715,23	872.997,79
c) Subvenciones, donaciones y legados impu- tados al resultado del ejercicio	1.033.203,23	872.713,19
725. Subvenciones oficiales afectas a la activi- dad propia	61.835,46	64.215,90
729. Subvenciones oficiales para la actividad ..	971.367,77	808.497,29
BI. Resultados negativos de explotación ..	0	0
B8. Otros intereses o ingresos asimilados ...	512,00	284,60
c) Otros intereses	512,00	284,60
769. Ingresos financieros	512,00	284,60

18542

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se acuerda el cese de RBC Dexia Investor Service para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, establece en el apartado tercero del artículo 4, que «Los colaboradores autorizados como oficinas recaudadoras que deseen cesar en su colaboración deberán solicitarlo, con una antelación mínima de treinta días al previsto para el cese, al Secretario de Estado de la Seguridad Social, quien resolverá la solicitud en el plazo de tres meses, que se entenderá estimada en defecto de resolución expresa».

A tales efectos, la entidad financiera RBC Dexia Investor Service España, S. A., ha solicitado a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 25 de agosto de 2006, el cese como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En virtud de la facultad conferida por el reglamento general de recaudación, y a la vista de la normativa reguladora del procedimiento administrativo, esta Secretaría de Estado, resuelve:

El cese de la entidad financiera RBC Dexia Investor Service España, S. A., como entidad colaboradora, resolución que surtirá efectos desde el día primero del mes siguiente a la publicación en el boletín correspondiente.

Madrid, 3 de octubre de 2006.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

18543

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2006, de la Secretaría General de Turismo, por la que se publica el resumen de la cuenta anual del ejercicio 2005 del Instituto de Turismo de España.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 21 de marzo de 2005, por la que se regula la obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2005 del Organismo Autónomo Instituto de Turismo de España.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.—El Secretario General de Turismo, Raimon Martínez Fraile.

ANEXO I
INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
I. BALANCE
EJERCICIO 2005

(Euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	2005	2004	Nº Cuentas	PASIVO	2005	2004
	A) INMOVILIZADO	548.801.105,48	534.840.377,41		A) FONDOS PROPIOS	595.931.061,03	580.548.379,10
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	509.155.629,49	500.068.144,84
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	8.700.185,05	9.545.081,83	100	Patrimonio propio	104.821.412,59	104.821.412,59
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	540.081.048,32	525.269.424,80	101,103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	406.876.920,89	397.789.436,24
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-2.542.703,99	-2.542.703,99
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	19.872,11	25.870,78	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	80.480.234,26	63.011.549,14
	C) ACTIVO CIRCULANTE	76.410.427,82	66.398.944,94	129	IV. Resultados del ejercicio	6.295.197,28	17.468.685,12
30,31,32,33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
43, 44, 45, 47, 55, (490)	II. Deudores	15.137.073,87	11.432.429,69		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
54, 56, (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	3.000,00	3.000,00	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	61.270.353,95	54.963.515,25	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
				50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	29.280.472,27	20.690.943,25
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				485, 585	III. Acreedores	29.280.472,27	20.690.943,25
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
					E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
					I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
					II. Provisión para devolución de ingresos	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	625.211.533,30	601.239.322,35		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	625.211.533,30	601.239.322,35

ANEXO II
INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2005

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2005	2004	Nº Cuentas	HABER	2005	2004
	A) GASTOS	104.484.741,22	91.824.059,47		B) INGRESOS	110.779.938,50	109.292.744,59
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	5.339.817,14	5.132.073,98
60, 61*	2. Aprovisionamientos	1.650.296,57	1.384.772,78	71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	92.135.770,66	80.966.394,46		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	19.878.759,45	19.469.694,01	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	7.380.974,51	7.047.139,24	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(791), (793),(794),(796), (797),(798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	2,28	-56.641,61		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	10.131.229,28	10.126.488,65
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	64.841.712,14	54.470.667,86	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	22.476,53	19.367,33
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	34.322,28	35.534,96	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	10.108.752,75	10.107.121,32
	4. Transferencias y subvenciones	59.535,00	73.940,04		5. Transferencias y subvenciones	95.308.574,85	94.034.181,96
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	59.535,00	73.940,04	750, 751	- Transferencias y subvenciones corrientes	35.159.230,00	34.469.830,00
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	60.149.344,85	59.564.351,96
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	10.639.138,99	9.398.952,19	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	317,23	-
	AHORRO	6.295.197,28	17.468.685,12		DESAHORRO	-	-

ANEXO III
INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2005

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
432A COORDINACION Y PROMOCION DEL TURISMO	115.690.730,00	1.183.882,79	116.874.612,79	109.198.291,58	6.361.228,75	1.315.092,46
TOTAL	115.690.730,00	1.183.882,79	116.874.612,79	109.198.291,58	6.361.228,75	1.315.092,46

ANEXO IV
INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2005

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	22.712.620,00	-	22.712.620,00	20.288.615,27	2.415.905,62	8.099,11
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.213.610,00	-	13.213.610,00	12.329.626,44	789.064,39	94.919,17
3. GASTOS FINANCIEROS	70.000,00	-	70.000,00	65.562,47	4.435,06	2,47
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63.000,00	-	63.000,00	58.050,00	4.950,00	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	36.059.230,00	-	36.059.230,00	32.741.854,18	3.214.355,07	103.020,75
6. INVERSIONES REALES	79.589.500,00	1.183.882,79	80.773.382,79	76.433.980,40	3.127.330,68	1.212.071,71
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	79.589.500,00	1.183.882,79	80.773.382,79	76.433.980,40	3.127.330,68	1.212.071,71
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	115.648.730,00	1.183.882,79	116.832.612,79	109.175.834,58	6.341.685,75	1.315.092,46
8. ACTIVOS FINANCIEROS	42.000,00	-	42.000,00	22.457,00	19.543,00	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	42.000,00	-	42.000,00	22.457,00	19.543,00	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	115.690.730,00	1.183.882,79	116.874.612,79	109.198.291,58	6.361.228,75	1.315.092,46

ANEXO V
INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2005

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.237.408,75	3.233,60	1.234.175,15	1.234.175,15	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.159.230,00	-	35.159.230,00	35.159.230,00	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	3.280.869,21	-	3.280.869,21	2.466.667,81	-	814.201,40
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	39.677.507,96	3.233,60	39.674.274,36	38.860.072,96	-	814.201,40
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.053.722,83	-	1.053.722,83	1.053.722,83	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.149.344,85	-	60.149.344,85	60.149.344,85	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	61.203.067,68	-	61.203.067,68	61.203.067,68	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	100.880.575,64	3.233,60	100.877.342,04	100.063.140,64	-	814.201,40
8. ACTIVOS FINANCIEROS	28.455,67	-	28.455,67	28.455,67	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	28.455,67	-	28.455,67	28.455,67	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	100.909.031,31	3.233,60	100.905.797,71	100.091.596,31	-	814.201,40

ANEXO VI
INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2005

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-VENTAS NETAS:	6.200.000,00	486.816,80
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados	700.000,00	486.816,80
-COMPRAS NETAS:	1.800.000,00	1.650.296,57	. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios	5.500.000,00	
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos	1.800.000,00	1.650.296,57			
. Menos: "Rappels" por compras					
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
-GASTOS COMERCIALES NETOS		2.144.875,70	-INGRESOS COMERCIALES NETOS:		9.416.050,20
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	4.400.000,00	6.107.694,73	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL	6.200.000,00	9.902.867,00	TOTAL	6.200.000,00	9.902.867,00

ANEXO VII
INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2005

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	100.877.342,04	109.175.834,58	-8.298.492,54
2. (+) Operaciones con activos financieros	28.455,67	22.457,00	5.998,67
3. (+) Operaciones comerciales	9.914.706,65	3.807.011,92	6.107.694,73
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	110.820.504,36	113.005.303,50	-2.184.799,14
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-2.184.799,14

ANEXO VIII
INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA (TURESPAÑA)

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2005

III.6. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS 432A
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

(Euros)

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
Plazas hoteleras nuevas	Construcción y apertura de paradores de turismo	Nº de plazas (1 hab/2 plazas)	0,00	104,00	104,00	
Acciones estructurales y de restauración	Obras de reparación y conservación en la red de paradores de turismo y en el Palacio de Congresos de Madrid	Nº de acciones estructurales y de restauración	10,00	16,00	6,00	160,00
OETs remodeladas	Obras de remodelación y apertura de nuevas oficinas de turismo en el exterior	Nº OETs remodeladas	2,00	3,00	1,00	150,00
Profundizar en el análisis de los mercados turísticos mediante estudios específicos de posicionamiento y segmentación de mercado	Realización de alta investigación de mercado y estudios sobre política turística de la competencia	Nº de estudios	5,00	5,00	0,00	100,00
	Estudios sobre política turística de la competencia	Nº de países	6,00	7,00	1,00	116,67
Mantener y reforzar las campañas de imagen de la marca España sobre un principio de diferenciación diversidad de la oferta	Campaña de publicidad "Paraguas" de España y Marcas suprarregionales	% Cobertura	5,00	5,00	0,00	100,00
Desarrollar una estrategia de comunicación para lograr una evolución de la imagen de España como destino que añada nuevos atributos	Acciones con medios de comunicación	Valor publicitario equivalente	60.000.000,00	62.060.000,00	2.060.000,00	103,43
Mantener y/o recuperar la cuota de mercado de turismo vacacional de sol y playa en mercados maduros e incrementarla en temporada baja y mercados emergentes	Fam/acciones con agentes de viajes	Nº de agentes	3.000,00	6.930,00	3.930,00	231,00
	Marketing directo	Nº de consumidores alcanzados	250.000,00	257.000,00	7.000,00	102,80
Incrementar la cuota de mercado de España en los viajes internacionales de motivación cultural	Acciones con operadores y agencias especializadas	Nº de catálogos nuevos o que amplían la oferta turística cultural española	60,00	71,00	11,00	118,33
	Marketing directo	Nº de consumidores alcanzados	200.000,00	1.671.000,00	1.471.000,00	835,50

Incrementar las entradas de turistas de reuniones, congresos e incentivos	Acciones con operadores y agencias especializadas	Nº de agentes	1.000,00	1.219,00	219,00	121,90
	Apoyo a la captación de reuniones e incentivos	Nº de reuniones	50,00	68,00	18,00	136,00
Mejorar la calidad informativa de "Spain.info"	Desarrollar un plan de alianzas estratégicas y convenios con CCAA	Nº de acuerdos y convenios	5,00	5,00	0,00	100,00
	Desarrollar versiones de "Spain.info" para distintos	Nº de versiones	5,00	5	0,00	100,00
Desarrollar una estrategia de marketing "on line"	Desarrollar una base de datos de consumidores	Nº de consumidores	100.000,00	113.561,00	13.561,00	113,56
	Campañas de publicidad "on line"	Nº de visitas a "Spain.info" generadas por la campaña	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	100,00

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO (CRÉDITOS DEFINITIVOS)	COSTE REALIZADO (OBLIGACIONES RECONOCIDAS)	DESVIACIONES	
				ABSOLUTAS	%
Plazas hoteleras nuevas	Construcción y apertura de paradores de turismo	13.500.000,00	6.677.322,38	-6.822.677,62	49,46164726
Acciones estructurales y de restauración	Obras de reparación y conservación en la red de paradores de turismo	3.200.000,00	2.873.080,00	-326.920,00	89,78375
OETs remodeladas	Obras de remodelación y apertura de nuevas oficinas de turismo en	292.500,00	220.299,12	-72.200,88	75,31593846

ANEXO IX

Memoria TURESPAÑA 2005

1. Norma de creación de la entidad:

El Instituto de Turismo de España es un Organismo Autónomo de los comprendidos en el artículo 4.3.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a través de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio.

La estructura orgánica y funciones del Instituto de Turismo de España, son las que se establecen en el Real Decreto 723/2005, de 20 de junio, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Turismo de España.

2. Actividad principal, régimen jurídico, económico financiero y de contratación:

Actividad principal: Corresponden al Instituto de Turismo de España, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado, las funciones siguientes:

a) La planificación, el desarrollo y la ejecución de actuaciones para la promoción del turismo español en los mercados internacionales, el apoyo a la comercialización de productos turísticos españoles en el exterior y la colaboración con las comunidades autónomas, los entes locales y el sector privado en programas de promoción y comercialización de sus productos en el exterior.

b) La gestión y explotación, que tenga encomendadas, de establecimientos turísticos, así como realizar las inversiones que le correspondan en los bienes de su patrimonio propio, adscrito o en aquellos cuyo uso tenga cedido por otros organismos o entes públicos; en particular, es de su competencia fijar la estrategia y planificación de la actuación de Paradores de Turismo de España, S. A., y el control de eficacia de la misma sociedad, previsto en el artículo 81.dos.5 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, sin perjuicio de las competencias que tiene atribuidas la Dirección General del Patrimonio del Estado en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Régimen jurídico: El Instituto de Turismo de España se regirá por el artículo 81 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990; por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio; por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria; por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; por este estatuto, y por las demás disposiciones legales aplicables a los organismos autónomos de la Administración General del Estado.

Régimen económico financiero: El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero es el establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Régimen de contratación: El régimen de contratación es el establecido en el artículo 49 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

3. Descripción de las principales fuentes de ingresos:

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto de Turismo de España dispone de los siguientes recursos:

a) Los créditos que anualmente se consignen a su favor en los Presupuestos Generales del Estado.

b) Los bienes y derechos que constituyan su patrimonio y los productos y rentas de este y de los bienes que tengan adscritos, o cuya administración y explotación tenga atribuida.

A estos efectos, forman parte del patrimonio adscrito al Instituto de Turismo de España los bienes del patrimonio del Estado en los que desarrolla su actividad mercantil la sociedad estatal Paradores de Turismo de España, Sociedad Anónima, y han sido puestos a su disposición por el Instituto de Turismo de España.

Asimismo, se atribuye y encomienda al Instituto de Turismo de España la utilización y eventual comercialización de las marcas de que sea titular el Estado para la promoción y difusión del turismo español.

c) Los ingresos de derecho público o privado que le corresponda percibir y los que se produzcan como consecuencia de sus actividades de gestión y de explotación o por la prestación de sus servicios.

Concretamente TURESPAÑA tiene a su cargo la gestión y explotación del Palacio de Congresos de Madrid, sujeto al régimen de precios públicos. Asimismo realiza actividades que son objeto de facturación.

d) Las subvenciones, aportaciones voluntarias o donaciones que concedan u otorguen a su favor otras entidades públicas y organismos o personas privadas.

e) Cualesquiera otros recursos económicos, ordinarios o extraordinarios que le puedan ser atribuidos.

4. Estructura organizativa básica:

Órgano rector:

1. El Presidente del Instituto de Turismo de España es el Secretario de Estado de Turismo y Comercio, y le corresponden las siguientes funciones:

- La alta dirección y la representación del organismo.
- La aprobación de los planes generales de actuación del organismo, así como del anteproyecto de presupuesto y de la memoria de gestión.
- La aprobación del plan estratégico de la sociedad estatal Paradores de Turismo de España, Sociedad Anónima.
- La rendición de las cuentas del organismo ante el Tribunal de Cuentas, de acuerdo con la normativa presupuestaria.

2. El Vicepresidente Primero Ejecutivo de TURESPAÑA es el Secretario General de Turismo y le corresponden las siguientes funciones:

- La elaboración del anteproyecto de presupuesto y los planes generales de actuación.
- La contratación en nombre del Instituto.
- La disposición de gastos y ordenación de pagos.
- La dirección del personal y el control de la gestión operativa y de los objetivos anuales del Instituto.
- Aprobar la estrategia y la planificación y ejercer el control de eficacia que se indica en el artículo 2.1.b) respecto a la sociedad estatal Paradores de Turismo de España, Sociedad Anónima.

3. El Vicepresidente Segundo de TURESPAÑA es su Director General al que corresponden las siguientes funciones:

- El desarrollo y la ejecución de los planes para la promoción y apoyo a la comercialización de los productos turísticos españoles en los mercados exteriores mediante la utilización conjunta de los distintos instrumentos y medios de promoción turística y, especialmente, a través del aprovechamiento de las redes y tecnologías de la información y las comunicaciones.
- La planificación, definición de objetivos y evaluación del rendimiento de la acción del Instituto, incluyendo el análisis de los mercados y la elaboración de los planes de promoción y apoyo a la comercialización a que se refiere el párrafo a) en colaboración con las comunidades autónomas, los entes locales y el sector turístico; el ejercicio de las relaciones inmediatas con las Oficinas Españolas de Turismo y, en particular, la coordinación y el control de gestión de sus actividades; el impulso y desarrollo a la aplicación de las tecnologías de la información para la mejora de la eficiencia de los procesos de gestión y prestación de servicios que realiza el Instituto.
- La gestión y control de los recursos humanos y económicos del Instituto y las actuaciones necesarias para la ejecución de las actuaciones económicas, contractuales y administrativas, así como la gestión de carácter patrimonial o de inversiones.

Estructura de la Dirección General: La Dirección General del Instituto de Turismo de España se estructura en las siguientes unidades con nivel orgánico de Subdirección General:

- La Subdirección General de Promoción y Comercialización Exterior del Turismo.
- La Subdirección General de Planificación y Coordinación de las Oficinas Españolas de Turismo.

- La Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.

Las Oficinas Españolas de Turismo en el exterior:

1. Las Oficinas Españolas de Turismo, actualmente 32, son servicios de la Administración General del Estado en el exterior que dependen funcionalmente, a través del Director General del organismo, del Presidente del Instituto de Turismo de España, sin perjuicio de su dependencia del Jefe de la Misión Diplomática correspondiente a los efectos de la coordinación necesaria para la efectiva aplicación de las normas que establecen el principio de unidad de acción en el exterior.

2. Corresponde a las Oficinas Españolas de Turismo ejecutar los planes para la promoción del turismo español y de apoyo a la comercialización de productos turísticos españoles en los mercados internacionales, así como el desarrollo de la colaboración con comunidades autónomas, los entes locales y el sector privado. Les corresponde, asimismo, el análisis de los mercados turísticos de los países asignados.

3. Cuando las Oficinas Españolas de Turismo formen parte de la Misión Diplomática, como Consejerías o Agregadurías sectoriales, o de la Oficina Consular correspondiente, sus Directores y Directores Adjuntos serán acreditados como miembros del personal diplomático o como funcionarios consulares. En estos casos, su nombramiento como tales corresponderá al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a propuesta del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

5. Principales responsables:

Presidente: D. Pedro Mejía Gómez.

Vicepresidente Primero Ejecutivo: D. Raimon Martínez Fraile.

Directora General del Instituto y Vicepresidente Segunda: Dña. Amparo Fernández González.

Subdirector General de Promoción y Comercialización Exterior del Turismo: D. José Manuel de Juan González.

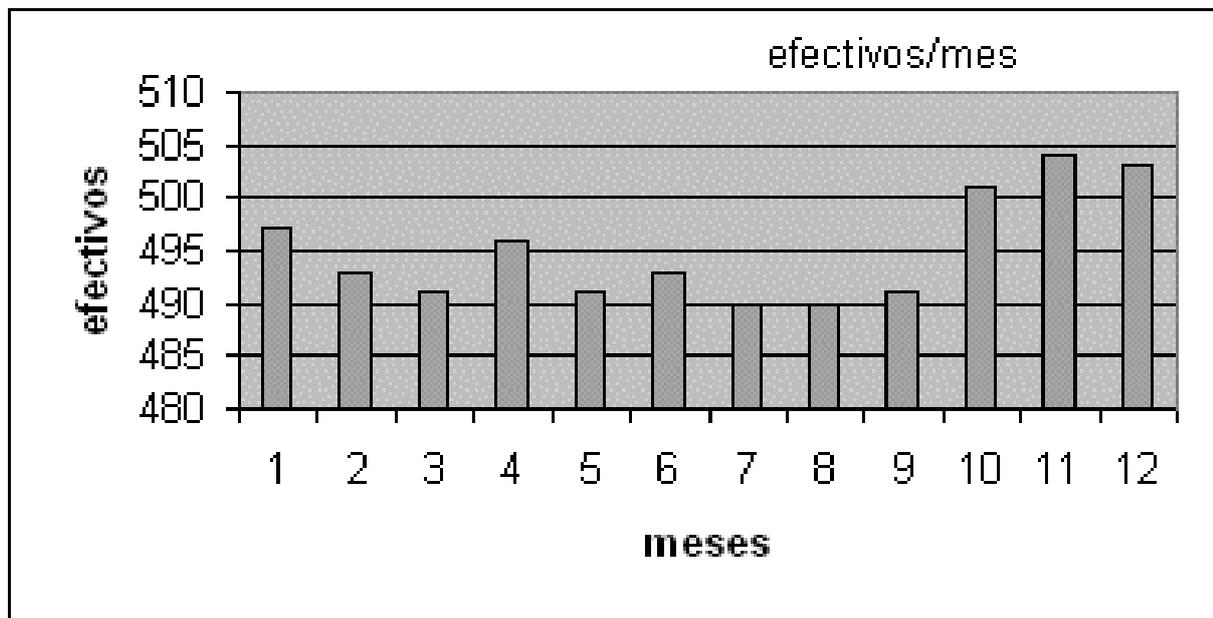
Subdirectora General de Planificación y Coordinación de las Oficinas Españolas de Turismo: Dña. M.ª José Gómez Gómez.

Subdirectora General de Gestión Económico-Administrativa: Dña. Paloma Topete García.

6. Efectivos y categorías:

N.º Medio de empleados

Nóminas	ene.	febr.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sep.	oct.	nov.	dic.	media
Funcionarios S. Centrales	140	136	134	133	134	135	137	134	135	140	141	145	
Laborales S. Centrales	148	147	146	151	146	147	144	145	142	148	150	141	
Funcionarios Extranjero	45	45	45	45	45	45	45	45	45	44	44	44	
Laborales Extranjero	164	165	166	167	166	166	164	166	169	169	169	173	
	497	493	491	496	491	493	490	490	491	501	504	503	495



Efectivos a 31/12/05 (datos de nómina):

Cuadro general:

Tipo de personal	N.º de efectivos
Altos Cargos:	1
Personal eventual del Gabinete:	
Funcionarios: Grupo A	59
Funcionarios: Grupo B	31
Funcionarios: Grupo C	31
Funcionarios: Grupo D	64
Funcionarios: Grupo E	3
Otro personal: Contratados administrativos	-
Otro personal: Personal vario	-
Contratados laborales: Cap. I Fijos	299
Contratados laborales: Cap. I Eventuales	15
Contratados laborales: Cap. VI	-
Total	503

7. Organización contable:

La Organización contable del Organismo está basada en una sola entidad contable centralizada dentro del Servicio de Contabilidad.

18544 *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2006, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publican títulos y números de referencia de especificaciones técnicas de interfaces de acceso de operador de redes públicas de telecomunicaciones disponibles al público.*

El Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre, aprueba el Reglamento que establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad de los aparatos de telecomunicaciones. El artículo 7 de dicho Reglamento establece que la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información dispondrá la publicación, en el Boletín Oficial del Estado, de los títulos y números de referencia de las especificaciones técnicas de las interfaces de acceso notificadas por los operadores de redes públicas de telecomunicaciones disponibles al público.

La presente Resolución tiene como objeto publicar los títulos y números de referencia de las interfaces notificadas por Telefónica de España, S.A.U., a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

En su virtud, resuelvo:

Publicar los títulos y números de referencia de las especificaciones técnicas de las interfaces que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Madrid, 13 de septiembre de 2006.-El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, P. D. (Orden ITC/3187/2004, de 4 de octubre), el Subdirector General de Infraestructuras y Normativa Técnica, Ricardo Alvariano Álvarez.

ANEXO

Interfaz: Interfaz de acceso para LMDS/WIMAX en la banda de 3,5 GHz
 Operador: Telefónica de España, S.A.U.
 Identificador de interfaz: ITE-BA-015.
 Versión de la interfaz: 2.º
 Fecha de notificación: 8 de agosto de 2006.
 Interfaz: Interfaz de acceso para conexión vía satélite.
 Operador: Telefónica de España, S.A.U.
 Identificador de interfaz: ITE-BA-017.
 Versión de la interfaz: 1.º
 Fecha de notificación: 17 de agosto de 2006.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

18545 *ORDEN APA/3268/2006, de 18 de octubre, por la que se modifica la Orden APA/1560/2006, de 10 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario, por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado y Unión Europea, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español.*

La Orden APA/1560/2006, de 10 de mayo, establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario, por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General de Estado y Unión Europea, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español, y la Orden APA/1845/2006, de 31 de mayo, las convoca para el año 2006.

En estas bases reguladoras están previstas ayudas para la realización de actividades específicas que puedan ser de especial interés para el sector agroalimentario, acordadas con el Departamento. El plazo previsto para su justificación, finaliza el 30 de octubre de cada año, lo que impide conceder subvenciones para las actividades que se realicen en los meses de noviembre y diciembre.

Dado que tradicionalmente, se han acordado con este Departamento la programación de algunas actividades específicas de especial interés durante los meses citados, se considera necesario modificar el plazo indicado anteriormente, establecido en el punto 1 del artículo 8, de la Orden de bases reguladoras.

En su virtud, dispongo:

Artículo único.

Modificación de la Orden APA/1560/2006, de 10 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario, por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General de Estado y Unión Europea, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español.

El apartado 1 del artículo 8 de la Orden APA/1560/2006, de 10 de mayo, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades asociativas representativas del sector agrario y alimentario, por el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General de Estado y Unión Europea, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector agroalimentario español, queda redactado en los siguientes términos:

«1. Los beneficiarios están obligados a acreditar la realización de las actividades que han sido objeto de la subvención antes del 30 de octubre de cada año. Para las actividades específicas de especial interés acordadas con el Departamento realizadas durante el último trimestre del año, dicha acreditación podrá realizarse antes del 15 de enero del año siguiente.»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de octubre de 2006.-La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, Elena Espinosa Mangana.